



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°43.-**

**SESIÓN ORDINARIA N° 43/2016.-**

En Osorno, a 22 de NOVIEMBRE de 2016, siendo las 15.09 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°42 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2016.
2. ORD. N°730 DEL 14.11.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por aporte del Servicio de Salud de Osorno, en el presupuesto de Salud Municipal.
3. ORD. N°1581 DEL 15.11.2016. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación Municipal.
4. ORD. N°1553 DEL 15.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°1554 DEL 15.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
6. ORD. N°1942 DEL 17.11.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA, R.U.T. N°13.163.331-9, para local ubicado en calle TEMUCO N°640, Osorno. (desde calle TEMUCO N°557, Osorno).
7. ORD. N°1910 DEL 14.11.2016. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación de Derechos Humanos Políticos Económicos y Ambientales Pilmaiquen, por el monto de \$700.000.-, para la ejecución del proyecto "Celebración Día Internacional de los Derechos Humanos.

2557



Concejo Municipal

8. ORD. N°1913 DEL 14.11.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2016, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO», el cual se entregarán 4 becas a deportistas destacados, de \$1.000.000.- cada uno.
9. ORD. N°1914 DEL 14.11.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a las organizaciones comunitarias funcionales, “Agrupación Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol y Artesanas Emprendedoras Jardín del Sol”, comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto al lote denominado Equipamiento, ubicado en el conjunto habitacional “jardín del Sol”, de una superficie aproximada de 4.648 m2., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra R-790 en el anexo del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.
10. E-MAIL DEL 16.11.2016. MEDIO AMBIENTE Y ORD. N°162-R DEL 18.10.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo. (Documento que fue analizado por la Comisión de Régimen Interno el día 14 de Noviembre de 2016).
11. ORD. N°58-V DEL 15.11.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Fabián Alejandro Sandoval Velásquez, en causa laboral RIT O-197-2016 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos contravertidos - por un monto total de \$4.500.000.- (por concepto de prestaciones \$4.000.000.- más costas por \$500.000.-).
12. MEMO N°517 DEL 18.11.2016 DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°171 DEL 18.11.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°171/2016, ID N°2308-190-LP16, “Construcción Salas de Clases Institutito Politécnico”, al oferente Jaime Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-0, por un monto de \$53.814.970.- (I.V.A. incluido), en un plazo de 110 días corridos.
13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°42 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2016.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°42 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor 7 Concejales.

#### ACUERDO N°488.-

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°730 DEL 14.11.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por aporte del Servicio de Salud de Osorno, en el presupuesto de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°730 SALUD. MAT.: MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, NOVIEMBRE 14 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes por aporte del Servicio de Salud de Osorno:

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	21.088.-
	03			<b>De Otras Entidades Públicas</b>	21.088.-
		006		Del Servicio Salud Osorno	21.088.-
			002	Aportes Afectados	21.088.-

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<b>TOTAL GASTOS</b>	21.088.-
29			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	21.088.-
	03		<b>Vehículos</b>	21.088.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO DE SALUD».

2559



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos provenientes por aporte del Servicio de Salud de Osorno, en el presupuesto de Salud Municipal.

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	21.088.-
	03			<b>De Otras Entidades Públicas</b>	21.088.-
		006		Del Servicio Salud Osorno	21.088.-
			002	Aportes Afectados	21.088.-

GASTOS					
SUB	ITEM	ASIG.		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				<b>TOTAL GASTOS</b>	21.088.-
29				<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	21.088.-
	03			<b>Vehículos</b>	21.088.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°730 del Departamento de Salud, de fecha 14 de Noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°489.-**

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1581 DEL 15.11.2016. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1581 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS A LA TABLA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 NOVIEMBRE DE 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE. KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarla, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2016:





Concejo Municipal

**DE:**

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	1	Otros	71.053.-
		<b>TOTAL</b>	<b>71.053.-</b>

**A:**

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	59.065.-
215.29.07.001	1	Programas Computacionales	11.988.-
		<b>TOTAL</b>	<b>71.053.-</b>

La presente modificación presupuestaria corresponde al aporte del Proyecto Liceo Técnico Profesional 3.0 del Instituto Comercial de Osorno.

Sin otro particular,

Se despide Atte., KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación Municipal.

**DE:**

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	1	Otros	71.053.-
		<b>TOTAL</b>	<b>71.053.-</b>

**A:**

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	59.065.-
215.29.07.001	1	Programas Computacionales	11.988.-
		<b>TOTAL</b>	<b>71.053.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1581 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°490.-**



Concejo Municipal

4º) El señor Presidente pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1553 DEL 15.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1553 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
33.03.001.001	1	Programas pavimentos participativos	822.-
34.07	1	Deuda Flotante	178.-
35	1	Saldo Final de Caja	500.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.500.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
24.01.999.004	1	Corporación Desarrollo Social del Sector Rural (Codesser)	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	500.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.500.-</b>

Justificación:

24.01.999.004 : Para financiar aporte comprometido por el municipio el proyecto denominado "NODO TERRITORIAL CAMINO REAL COMO DESTINO TURISTICO", según Ord. N2 1772 de DIDECO.

29.04 : Para financiar compra de bote para ser utilizado en labores de limpieza de la Piscina Parque Pleistocénico, según Ord. N°1776 de DIDECO.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.



Concejo Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
33.03.001.001	1	Programas pavimentos participativos	822.-
34.07	1	Deuda Flotante	178.-
35	1	Saldo Final de Caja	500.-
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
24.01.999.004	1	Corporación Desarrollo Social del Sector Rural (Codesser)	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	500.-
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1553 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

**ACUERDO N°491.-**

5º) El señor Presidente pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1554 DEL 15.11.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1554 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:



Concejo Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

**DE:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	187.877.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 187.877.-</b>

**GASTOS:**

**A:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.01	1	Personal de planta	183.514.-
21.02	1	Personal a contrata	4.363.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 187.877.-</b>

Justificación:

21.01 y 21.02 : Para financiar monto correspondiente al incremento de grado previsto en Art. 1ero. Transitorio y 3ero. Transitorio de la Ley N°20922 según consta en Resolución N°125 del 07.10.2016 emitida por la SUBDERE.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

**DE:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	187.877.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 187.877.-</b>

**GASTOS:**

**A:**

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.01	1	Personal de planta	183.514.-
21.02	1	Personal a contrata	4.363.-
		<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 187.877.-</b>

2564





Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1554 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°492.-**

6º) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°1942 DEL 17.11.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA, R.U.T. N°13.163.331-9, para local ubicado en calle TEMUCO N°640, Osorno. (desde calle TEMUCO N°557, Osorno).

Se da lectura al «ORD. N°1942 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.10.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA, R.U.T. N° 13.163.331-9, para local ubicado en calle TEMUCO N° 640, Osorno. (desde calle TEMUCO N° 557, Osorno).

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 601 del 03.10.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 227, del 19.10.2016, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE
- Carta de fecha 20.10.2016, de Junta de Vecinos N° 4 Bellavista, FAVORABLE.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA.

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

2565



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA, R.U.T. N°13.163.331-9, para local ubicado en calle TEMUCO N°640, Osorno. (desde calle TEMUCO N°557, Osorno). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°601 del 03.10.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva y Oficio N°227, del 19.10.2016, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE, Carta de fecha 20.10.2016, de Junta de Vecinos N°4 Bellavista, FAVORABLE, Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de PATRICIA DEL CARMEN RUNCA VERGARA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1942 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°493.-**

7º) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°1910 DEL 14.11.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Corporación de Derechos Humanos Políticos Económicos y Ambientales Pilmaiquén, por el monto de \$700.000.-, para la ejecución del proyecto “Celebración Día Internacional de los Derechos Humanos.

Se da lectura al «ORD. N°1910 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en sesión de concejo del día martes 22.11.2016., solicitud de aporte, para la Corporación de Derechos Humanos Políticos Económicos y Ambientales Pilmaiquén, por un monto de \$700.000.- para el desarrollo del proyecto “Celebración Día Internacional de los Derechos Humanos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación de Derechos Humanos Políticos Económicos y Ambientales Pilmaiquen, por el monto de \$700.000.-, para la ejecución del proyecto "Celebración Día Internacional de los Derechos Humanos. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°114 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de noviembre de 2016; Ordinario N°1529 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de noviembre de 2016; y Ordinario N°1910 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°494.-**

8º) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°1913 DEL 14.11.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para designar a dos Concejales como integrantes del Jurado de la Beca Deportiva 2016, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO», el cual se entregarán 4 becas a deportistas destacados, de \$1.000.000.- cada uno.

Se da lectura al «ORD. N°1913 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: JURADO BECA DEPORTIVA 2016. OSORNO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE. SR. JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y por intermedio del presente, solicito Ud. someter a votación del honorable concejo, la designación de 02 concejales que actuarán como jurado de la Beca Deportiva 2016 (art. 13 reglamento 122), la cual entregará 04 becas a deportistas destacados de \$1.000.000.-, se postulará en el mes de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JUAN AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Propongan nombres colegas, o quiénes se ofrecen como jurado para esta beca deportiva".

CONCEJAL MUÑOZ: " Propongo al Concejal Vargas".

CONCEJAL LILAYU: " Me propongo como jurado para la beca".

PRESIDENTE CARRILLO: " Y usted Concejala Uribe".

2567



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: " No, que sea el Concejal Lilayu".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, si no hay más propuestas, votemos por los Concejales Carlos Vargas y Daniel Lilayu, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Designar a los Concejales Daniel Lilayu Vivanco y Carlos Vargas Vidal, para integrar el Jurado de la Beca Deportiva 2016, conforme al artículo 13, del Reglamento N°122 «REGLAMENTO REFUNDIDO DE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD OSORNO», certamen en el cual se entregarán 4 becas a deportistas destacados, de \$1.000.000.- cada uno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1913 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de Noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°495.-**

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°1914 DEL 14.11.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar a las organizaciones comunitarias funcionales, "Agrupación Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol y Artesanas Emprendedoras Jardín del Sol", comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto al lote denominado Equipamiento, ubicado en el conjunto habitacional "jardín del Sol", de una superficie aproximada de 4.648 m<sup>2</sup>., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra R-790 en el anexo del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Se da lectura al «ORD. N°1914 DIDECO. ANT.: INFORME AS.JUR. N°113 DEL 14.11.2016. MAT: COMODATO EQUIPAMIENTO UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "JARDIN DEL SOL". OSORNO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015. DE. SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de comodato de propiedad lote denominado Equipamiento ubicado en el conjunto habitacional "Jardín del Sol", a favor de las Organizaciones Agrupación de Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol y Artesanas Emprendedoras Jardín del Sol.

En relación a lo anterior por medio del Informe Asesoría Jurídica N°113 del 11.11.2016, informan que corresponde a un lote denominado

2568





Concejo Municipal

Equipamiento ubicado en el conjunto habitacional "Jardín del Sol", de una superficie aproximada de 4.648 mts. 2 y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra R-790 en el anexo del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

La propiedad figura inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 N°4051 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2008.

En opinión de Asesoría Jurídica, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato la sede social emplazada en el terreno individualizado en el Informe As. Jurídica N°113 del 11.11.2016, sugiriéndose que se trate de un comodato por cuatro años, con carácter precario.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo precedente para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " La infraestructura que se va a entregar, se encuentra en malas condiciones, dado que inicialmente habíamos entregado un aporte para un proyecto PMI, que es el Programa de Mejoramiento de la Infancia, y ese comodato había quedado en completo abandono dado que no hubo interés de la organización de poder continuar con esa iniciativa, de carácter comunitaria, y ahora entiendo que estas organizaciones se motivaron, ya que estaban en el mismo sector, para poder darle uso. Por lo tanto, quisiera saber si se habrán mejorado las condiciones de esa infraestructura que ahora se va a entregar".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: "Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, efectivamente esa infraestructura, nosotros la fuimos a ver este año en agosto, y es ahí donde le piden el comodato al Alcalde, y el Alcalde se compromete a remodelarla, nosotros hicimos en este caso con la señora Angela Villarroel, y el Departamento de Operaciones el presupuesto, ahora este está firmado, se está en la compra de materiales, y el compromiso es hacerlo en el mes de diciembre, para que esté todo como corresponde y la puedan utilizar las instituciones".

2569



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Correcto, muchas gracias señora Karla. Si no hay más consultas votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar a las organizaciones comunitarias funcionales, “Agrupación Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol” y “Artesanas Emprendedoras Jardín del Sol”, respectivamente, comodato por cuatro años, con carácter precario, respecto al lote denominado Equipamiento, ubicado en el conjunto habitacional “jardín del Sol”, de una superficie aproximada de 4.648 m<sup>2</sup>., y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra R-790 en el anexo del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1914 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de noviembre de 2016 y informe N°113 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°496.-**

10º) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla. E-MAIL DEL 16.11.2016. MEDIO AMBIENTE Y ORD. N°162-R DEL 18.10.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo. (Documento que fue analizado por la Comisión de Régimen Interno el día 14 de Noviembre de 2016).

Se da lectura al «E-MAIL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016. DE: RAUL SPORMAN. PARA YAMIL UARAC. MAT.: SOLICITA PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. ORDENANZA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS.

DON YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, y por especial solicitud del Director de DIRMAAO, don Carlos Medina, ruego a Ud. reincorporar en tabla el punto de aprobación de Ordenanza Municipal “Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o residuos de Cualquier Tipo”. Documento que fue analizado por la Comisión de Régimen Interno de Concejo Municipal el día 14 de Noviembre de 2016, no registrándose observación al respecto por parte de comisión de ese Órgano Colegiado.

2570



Concejo Municipal

Este documento ya está con V°B° del Sr. Alcalde para someter a aprobación por parte del Concejo. Se adjunta documento con sus antecedentes.

Atte. Raúl Sporman Escobar, Jefe Departamento Medio Ambiente, Municipalidad de Osorno, Fonos 9-78074987, 64-2-264400».

PRESIDENTE CARRILLO: "En esta reunión estuvo presente el colega Daniel Lilayu, y el encargado de la Oficina de Medio Ambiente, el señor Raúl Sporman. Bien colegas votemos".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo. (Documento que fue analizado por la Comisión de Régimen Interno el día 14 de Noviembre de 2016). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el E-mail del Departamento de Medio Ambiente, de fecha 16 de noviembre de 2016 y Ordinario N°162-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de octubre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°497.-**

11º) El señor Presidente pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°58-V DEL 15.11.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Fabián Alejandro Sandoval Velásquez, en causa laboral RIT O-197-2016 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$4.500.000.- (por concepto de prestaciones \$4.000.000.- más costas por \$500.000.-).

Se da lectura al «ORD. N°58-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: CAUSA LABORAL RIT O-197-2016. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN. OSORNO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don Fabián Alejandro Sandoval Velásquez, en causa laboral RIT O-197-2016, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

2571



Concejo Municipal

1) Que el Sr. Sandoval, prestó trabajos a honorarios para este municipio en forma continua desde el 08.01.2013 hasta el 05.09.2016, para diversos convenios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2) En razón de lo anterior, e indicando el trabajador que fue despedido verbalmente y de esta forma desvinculado de sus labores, presentó demanda laboral con fecha 18.10.2016 solicitando:

a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$304.493.-

b) Cotizaciones previsionales de AFP HABITAT, AFC Chile, y salud de FONASA correspondientes a las remuneraciones que se devenguen con posterioridad al despido y hasta el pago o convalidación del mismo, a razón de una remuneración de \$304.493.-

c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$304.493.-

d) Cotizaciones previsionales de AFP HABITAT, AFC y de salud en FONASA no pagadas correspondientes al periodo 08.01.2013 al 05.09.2016, a razón de una remuneración de \$304.493.-

e) Feriado legal por el período trabajado, por 67 días corridos, lo que asciende a la suma de \$680.034.-

f) Feriado proporcional por 13,87 días corridos, lo que asciende a la suma de \$140.777.-

g) Remuneraciones por los 5 días trabajados en el mes de septiembre de 2016, por la suma de \$50.749.-

h) Indemnización por 3 años y una fracción superior a 6 meses, por la suma de \$1. 217.972.-

i) Incremento de la indemnización por años de servicio por un 50%, según lo establecido en el art. 168 letra b) del código del trabajo, lo que asciende a la suma de \$608.986.-

j) El pago de las prestaciones a que habría tenido derecho, conforme a la ley N° 19.728, si el empleador hubiera pagado íntegra y oportunamente las cotizaciones de AFC, pero que no pudo percibir dado el incumplimiento en el pago de todas estas cotizaciones, conforme lo establece el artículo 17 de la mencionada ley.





Concejo Municipal

k) Reajustes, intereses y costas.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 06 de agosto de 2015 en causa rol 23.647-2014, que “QUINTO: Que para los efectos de asentar lo que para estos Juzgadores es la correcta exégesis en la materia, debe tenerse presente, en primer lugar, lo dispuesto en el artículo 10 del Código del Trabajo, que establece:

“Las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores se regularán por este Código y por sus leyes complementarias.” “Estas normas no se aplicarán, sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquéllas en que tenga aportes, participación o representación, siempre que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial.” “Con todo, los trabajadores de las entidades señaladas en el inciso precedente se sujetarán a las normas de este Código en los aspectos o materias no regulados en sus respectivos estatutos, siempre que ellas no fueren contrarias a estos últimos.” “Los trabajadores que presten servicios en los oficios de notaría, archiveros o conservadores se regirán por las normas de este Código”. Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°18.834, que prevé: “Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.” “Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.” “Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.” SEXTO: Que, acorde con la normativa transcrita, la premisa está constituida por la aplicación del Código del Trabajo a todas las vinculaciones de orden laboral habidas entre empleadores y trabajadores, entendiendo por laboral, en general, a aquellas que reúnan las características que se derivan de la definición de contrato de trabajo consignada en el artículo 7° del Código citado, es decir, aquella relación en la que concurren la prestación de servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación y el pago de una remuneración por dicha prestación, siendo la existencia de la subordinación y dependencia el elemento esencial y mayormente determinante y caracterizador de una relación de este tipo. SÉPTIMO: Que, para los efectos de la uniformidad sometida a esta Corte, las divergencias surgen en tanto el demandante entiende que, concurriendo los elementos propios de una vinculación de naturaleza laboral, lo ampara la legislación del ramo y, por ende, le asisten los derechos inherentes a esa clase de

2573



Concejo Municipal

relación. En cambio, el Servicio demandado se asila en el marco jurídico que rige a los funcionarios de esa entidad -Ley N° 18.834 - para sostener que la contratación del actor no pudo realizarse conforme a la normativa del Código del Trabajo, por impedírsele el estatuto respectivo y la reglamentación a la que debe someter sus actuaciones como órgano de la Administración del Estado, subsumiendo la vinculación que lo unió con el actor en la disposición del artículo 11 de la Ley N° 18.834, de modo que carece, en su concepto, de los derechos que el Código del Trabajo le reconoce en caso de término de la vinculación. OCTAVO: Que, en el reproducido artículo 1° del Código del Trabajo, se consignan, además de la ya referida premisa general, una excepción y una contraexcepción. En efecto, la excepción a la aplicación del Código del Trabajo la constituyen los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquéllas en que tenga aportes, participación o representación, pero esta situación excepcional tiene cabida únicamente en el evento que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial. Por su parte, la contraexcepción se formula abarcando a todos los trabajadores de las entidades señaladas, para los cuales se vuelve a la regencia y al imperio de las normas contenidas en el Código del Trabajo, sólo en aquellos aspectos o materias no regulados especialmente en sus respectivos estatutos, siempre que estas disposiciones no fueren contrarias a estos últimos. En otros términos, se someten al Código del Trabajo y leyes complementarias los funcionarios de la Administración del Estado que no se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial y, aun contando con dicho estatuto, si éste no regula el aspecto o materia de que se trate; en este último caso, en el evento que no se oponga a su marco jurídico. NOVENO: Que, por consiguiente, si se trata de una persona natural que no se encuentra sometida a estatuto especial, sea porque no ingresó a prestar servicios en la forma que dicha normativa especial prevé, o porque tampoco lo hizo en las condiciones que ésa establece -planta, contrata, suplente-, lo que en la especie acontece, resulta a todas luces inconcuso que la disyuntiva se orienta hacia la aplicación del Código del Trabajo o del Código Civil, conclusión que deriva de que en el caso se invoca el artículo 11 de la Ley N°18.834, norma que, sustrayéndose del marco jurídico estatutario que establece para los funcionarios que regula, permite contratar sobre la base de honorarios en las condiciones que allí se describen y que se consignaron en el fundamento quinto, las que, en general, se asimilan al arrendamiento de servicios personales regulado en el Código Civil y que, ausentes, excluyen de su ámbito las vinculaciones pertinentes, correspondiendo subsumirlas en la normativa del Código del Trabajo, en el evento que se presenten los rasgos característicos de este tipo de relaciones —prestación de servicios personales, bajo subordinación y dependencia y a cambio de una remuneración, según ya se dijo-, no sólo porque la vigencia del Código del Trabajo constituye la regla general en el campo de las relaciones personales, sino porque no es dable admitir la informalidad laboral y suponer que por tratarse de un órgano del Estado,

2574



Concejo Municipal

que debe someterse al principio de la juridicidad, recogido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, puede invocar esa legalidad para propiciar dicha precariedad e informalidad laboral, la que por lo demás se encuentra proscrita en un Estado de Derecho. DÉCIMO: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 10 del Código del Trabajo, en relación, en este caso, con el artículo 110 de la Ley N° 18.834, está dada por la vigencia de dicho Código del Trabajo para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie un Servicio Público, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo. UNDÉCIMO: Que, por consiguiente, se uniforma la Jurisprudencia, en el sentido que corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la especie, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 110 de la Ley N° 18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, en la medida que las relaciones se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente.

Por estas consideraciones y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 483 y siguientes del Código del ramo, se acoge el recurso de unificación de jurisprudencia interpuesto por el demandante, con motivo de la sentencia de treinta y uno de julio de dos mil catorce, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, por la que se acogió el recurso de nulidad interpuesto por la parte demandada en contra del fallo pronunciado por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de esta ciudad, con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, en los autos RIT 0-3351-2013, caratulados "Guzmán con SERVIU Metropolitano", decisión que queda sin efecto.

4) Que los montos solicitados por el ex trabajador de este municipio ascienden legalmente, a lo menos, a un total de \$7.204.521 más reajustes, intereses y costas, de acuerdo al siguiente detalle, que considera los 45 meses trabajados y aquellos que se devengan hasta la fecha en que se haga el pago:

- a. Remuneraciones de septiembre a diciembre de 2016 (fecha aproximada de pago de cotizaciones previsionales o convalidación de despido): \$1.217.479.-
- b. Cotizaciones previsionales entre septiembre hasta diciembre de 2016: \$243.594.- (fechas relacionadas con el punto anterior)
- c. Indemnización por falta de aviso previo: \$ 304.493-





Concejo Municipal

- d. Cotizaciones previsionales AFP HABITAT, AFC y FONASA entre enero de 2013 hasta septiembre de 2016: \$2.740.437.-
- e. Feriado legal: \$680.034.-
- f. Feriado proporcional: \$140.777.-
- g. Remuneración por 5 días trabajados en septiembre de 2016: \$50.749.-
- h. Indemnización por 3 años y una fracción superior a 6 meses: \$1.217.972.-
- i. Incremento de la indemnización por años de servicio por un 50%, según lo establecido en el art. 168 letra b) del código del trabajo: \$608.986.-
- j. Además de ello, se debe considerar el pago de multa por cada uno de los meses en que deben antemano las cotizaciones previsionales y de salud.

Dentro del contexto anteriormente señalado, y dado que el jurisdicente de autos se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísima Corte Suprema en fallo precedentemente citado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$4.000.000 por concepto de prestaciones más un monto de \$500.000 por concepto de costas, lo que da un total de \$4.500.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y que asciende a más de la suma anteriormente indicada en el punto 4.

Se acompaña demanda y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Se pueden relatar los hechos de la demanda".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes señor Presidente y señores Concejales. Entiendo que en los antecedentes que remitió la unidad jurídica en su momento, iba copia de la demanda, copia de la contestación que hizo el municipio, pero antes de tocar propiamente tal, lo que pide el Concejal Muñoz, creo necesario precisar algunas cosas, que son importante que





Concejo Municipal

estén en conocimiento de los señores Concejales. Como ustedes saben, tanto los distintos órganos públicos, como las Municipales por ley, están facultados para contratar bajo la modalidad de honorarios a ciertas personas, y eso ha ocurrido históricamente desde hace varios años, desde que tengo uso de razón. Y doctrinariamente, las contrataciones de honorarios, como su nombre lo indicaba, no generan obligaciones de tipo laboral del empleador, para con los trabajadores, y esto se mantuvo en el tiempo, y fue reconocido de manera expresa hasta el día de hoy, por los dictámenes de la Contraloría General de la República, sin embargo, hace tres o cuatro años atrás, empieza toda una evolución del derecho laboral en estas materias, y con sentencias para ambos sentidos, se fue reconociendo poco a poco la calidad de trabajador, y vinculado por el código laboral de las personas contratadas a honorarios, por los distintos órganos públicos, y los municipios, como digo hubo sentencias en algunos casos tanto favorables a los trabajadores, en algunos casos desfavorable, pero hoy día esto definitivamente se unificó el año pasado el 6 de agosto de 2015. Unificar significa que este fallo, que salió de la Corte Suprema, órgano superior de los tribunales, todos los tribunales hacia abajo, tienen que fallar de la forma que dijo la Corte Suprema. Este fallo, en un considerando que es el más importante y concluye la doctrina final que hay en esta materia, y que nos afecta a todos los servicios públicos, dice: «que por consiguiente, se uniforma la jurisprudencia, en el sentido, que corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la especie, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece - para el caso- el artículo 11° de la Ley N°18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, en la medida que las relaciones se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente», en virtud de esto, tanto esta sentencia, como las sentencias posteriores, han obligado a todos los servicios públicos, o han condenado a todos los servicios públicos, a pagar al personal a honorario, que es desvinculado por distintas razones, todas las prestaciones laborales que le correspondiera como si hubiesen sido contratados bajo el Código del Trabajo, lo que implica además, que el despido no se convalida o no es válido hasta que no se pagan todas y cada una de las imposiciones, correspondiente a todos los periodos trabajados, que ustedes saben que tenemos por un lado las cotizaciones de salud, la de seguridad social, y que además estas deben ser pagadas con una multa de ½ UTM cada caso, y pagar las demás prestaciones que correspondiere, consecuentemente hoy día nosotros nos encontramos en una disyuntiva, no solo nosotros, sino todos los órganos públicos, tenemos mucha gente contratada a honorarios, bajo este sistema jurídico, que hoy día ha cambiado notoria y ostensiblemente con la interpretación que le ha dado los tribunales de la República, por lo tanto, necesariamente cuando se produce una desvinculación, de la forma que sea, o sea, que tenga

2577



Concejo Municipal

responsabilidad el trabajador, o no tenga responsabilidad el trabajador, es irrelevante porque nosotros como órgano público, nunca le hemos pagado imposiciones, y eso ocurre porque desde siempre ha sido así. Consecuencialmente como usted lo expresa Concejal, hoy día, este es un tema, de absoluta preocupación, para los órganos públicos, tanto es así que el señor Alcalde, asiste a un congreso de Alcaldes esta semana, y nosotros como unidad jurídica, le preparamos una minuta, para ser tratado en el seno de esa reunión, por cuanto, como Osorno, no lo vamos a solucionar, aquí tiene que haber un actuar en conjunto de los distintos órganos, y buscar una solución que puede ser legislativa u otra vía, pero hoy día estamos claramente expuestos a pagar indemnizaciones millonarias, si tuviéramos que hacernos cargo responsable de todas las prestaciones laborales, que tenemos nosotros, con respecto de nuestros trabajadores a honorarios, y consecuentemente en este caso nosotros estamos proponiendo una transacción que en términos económicos nos significa ahorrarnos claramente un 60% a un 70%, de lo que con una condena nos podría significar pagar, más allá de poder establecer si fue bien o mal el despido, hoy día respecto a un trabajador a honorarios, eso es irrelevante, en base a estos fallos judiciales, que hoy día están aplicando los tribunales chilenos”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Entiendo que acá hubo una contratación a honorarios, de un trabajador que fue despedido, desde ese punto de vista al existir un fallo de la Corte Suprema, que se reconoce por el resto de los tribunales competentes, sobre esta materia, eventualmente lo que se podría sugerir es traspasar aquellos que están contratados a honorarios por el código del trabajo, para que desde ya se pueda reconocer todos los derechos laborales, que en la práctica se alegan a través del tribunal, eso puede ser una sugerencia administrativa, de tal forma establecer un protocolo, frente a estas situaciones. Y segundo, tiene que ver con todas las personas que están al interior del Municipio, cumpliendo funciones, y claramente más allá de que hay un tema que hay que ver a nivel de asociaciones, porque independiente que esto sea un tema puntual, pero igual hay que darle una mirada como aquí se plantea, creo que desde ya, hay que tomar algunas medidas en materia de provisionar aquellos costos que tendría que eventualmente asumir el municipio frente a cualquier tipo de demanda”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Dos observaciones a lo que usted plantea, respecto a lo primero, no es tan sencillo, de que podamos establecer una vinculación vía código del trabajo, nosotros como Municipio particularmente, porque es el propio Estatuto, que se encarga de señalar aquellos casos específicos, en que podemos contratar vía código del trabajo que no son muchos, por lo tanto, nosotros no podríamos hoy día traspasar a toda la gente que está cumpliendo funciones a honorarios, a código del trabajo, porque la misma ley nos impide hacer eso. Respecto al segundo punto, evidentemente que este es un hecho que nos preocupa, que preocupa al Alcalde, y que estamos estudiando algunas alternativas posibles, como para poder ampararnos de esto, que en algún momento pudiere ser muy significativo,



Concejo Municipal

por lo tanto, hoy día no les puedo señalar de manera concreta, cuales son las acciones o medidas que nosotros, vamos a tomar para tratar de poder minorizar los efectos que pudiera tener esto en el tiempo, pero como les comento, nosotros hoy día estamos estudiando algunas alternativas, estamos generando algunas propuestas, queremos consensuarlas, pero, evidentemente, como le digo, más allá de lo que pudiéramos hacer, aquí también tiene que haber una intervención a nivel superior del Ejecutivo, del Legislativo, en cuanto a que de una vez por todas subsanar esta anomalía y ustedes saben, el peor empleador en Chile es el Estado, y uno de los casos específicos es la gente a Honorarios.”

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Fabián Alejandro Sandoval Velásquez, en causa laboral RIT O-197-2016 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto total de \$4.500.000.- (por concepto de prestaciones \$4.000.000.- más costas por \$500.000.-). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°58-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de noviembre de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°498.-**

12º) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla. MEMO N°517 DEL 18.11.2016 DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°171 DEL 18.11.2016. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°171/2016, ID N°2308-190-LP16, “Construcción Salas de Clases Instituto Politécnico”, al oferente Jaime Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-0, por un monto de \$53.814.970.- (I.V.A. incluido), en un plazo de 110 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°517 DEPTO. LICITACIONES. PARA SR. ASESOR JURÍDICO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO.: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 18.11.2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- ORD. N°171 del 18.11.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°171/2016 “Construcción salas e clases Instituto Politécnico”, ID 2308-190-LP16, al oferente Sr. Jaime Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-O, quien realiza una oferta por





Concejo Municipal

\$53.814.970.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 110 días corridos.

Lo anterior para su V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> y posterior providencia del Sr. Alcalde, para que sea incluido en Tabla de Concejo, con motivo de autorizar o rechazar la proposición de adjudicación, si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFA DEPTO. LICITACIONES».

CONCEJAL LILAYU: “Voy a votar favorablemente, en el sentido que si bien es cierto, sabemos que es hermano de un futuro concejal, no es concejal en este momento, así que desde el punto de vista legal de esta licitación se puede aprobar, la duda que tengo es qué pasa en la evolución posterior, por ejemplo, se expone a algunas multas, cuál es la conducta que tendría que tener el Concejal, cuál es la postura, en principio”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Concejal, les pediría que nos aboquemos al punto, las observaciones que se puedan hacer, deben ser una vez que asuma el colega, señor Mario Troncoso”.

CONCEJAL LILAYU: “Entonces no hay problemas después”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No, es responsabilidad del Concejal que asume, y hay que ver la actitud que va a tomar ante esta situación”.

CONCEJAL LILAYU: “Como estamos fuera no hay problema”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Exacto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Buena inquietud, qué pasa si después la obra requiere un aumento de presupuesto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Por eso, el Concejal verá qué responsabilidad tiene cuando asuma el cargo, es una situación familiar que tienen que resolver”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°171/2016, ID N°2308-190-LP16, “Construcción Salas de Clases Instituto Politécnico”, al oferente Jaime Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-0, por un monto de \$53.814.970.- (I.V.A. incluido), en un plazo de 110 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memo N°517 del Departamento de





Concejo Municipal

Licitaciones, de fecha 18 de noviembre de 2016; y Ordinario N°171 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°499.-**

13°) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°598. SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°667/2016. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO LOZA MERCADO MUNICIPAL. OSORNO, 14 NOVIEMBRE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Vargas en deliberación N°667 Acta Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 25.10.16, informo a usted que este Municipio cuenta con un proyecto en la loza de acceso al Mercado Municipal la cual considera una calle de servicio para subida y bajada de pasajeros y una plaza de acceso con una escultura urbana representativa, proyecto que ha sido expuesto y consensuado con locatarios del Mercado Municipal. Actualmente nos encontramos tramitando permiso de aprobación de Serviu y prontamente procederemos a su licitación.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL VARGAS: "El señor Claudio Donoso, entrega respuesta sobre proyecto de la loza del mercado municipal. El Municipio cuenta con el proyecto que señala este informe, pediría que le enviaran a todos los concejales, a sus respectivos correos, la información del diseño de lo que allí se va a hacer, no sé cuándo, pero está el proyecto, por lo menos quisiera esa información, señor Presidente".

PRESIDENTE CARRILLO: "Que se envíe el proyecto a cada uno de los Concejales, por favor don Claudio."

2.- Se da lectura al «ORD.N°597, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°663/2016. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO CESFAM OVEJERIA. OSORO, 14 NOVIEMBRE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernandez en deliberación N°663 Acta Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 25.10.16, informo a usted que este Municipio procedió a revocar la licitación del Cesfam Ovejería en virtud a que es necesario actualizar el permiso de construcción y adecuar el proyecto a nuevas normativas sobre accesibilidad universal lo cual es necesario realizar previo a proceder a un nuevo proceso licitatorio.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hay respuesta de don Claudio Donoso, también, respecto al Ord. 597, había preguntado sobre el por qué se revoca la licitación del consultorio de Ovejería, bueno se explicó la semana pasada, para actualizar permisos de construcción y proyectos de nueva normativa de accesibilidad de los discapacitados, pero la pregunta que uno se hace acá, ¿esto no se podría prever antes de que se trasladará a todos los funcionarios al consultorio provisorio?, porque en estos momentos muchos funcionarios no están en las condiciones óptimas y también los usuarios, es un reclamo permanente de la comunidad porque no ven obras. Solicito que se investigué esto, la planificación de estos tipos de proyecto, un gran proyecto para el sector de Ovejería, y se suponía que al trasladarse, los vecinos, especialmente los funcionarios, comenzaban inmediatamente la obra, pero, a través de los informes que hemos solicitado no es así; solicito, señor Presidente, ojala se investigue la situación del por qué pasó esta mala planificación y los planes de mitigación que no se cumplieron”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiere un informe, que es lo que está pidiendo colega”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pedí un informe detallado del por qué, pero se me entregó solo un informe, muy cortito, que dice: «Informo a usted que este municipio procedió a revocar la licitación del Cesfam, del sector de Ovejería, en virtud que es necesario actualizar el permiso de construcción y adecuar el proyectos de nuevas normativas sobre accesibilidad que lo conversamos en el Concejo pasado», la pregunta es, por qué esto no se previó antes, a la hora de postular al proyecto. Así que es un tema importante”.

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Hay una investigación sumaria instruida por ese hecho, así es que, por lo tanto, van a tener que esperar el resultado de esa investigación”.

2582





Concejo Municipal

3.- CONCEJAL BRAVO: “Para mi primer punto, traje unas fotografías:



2583



Concejo Municipal



Esto corresponde al Parque Keim, este parque hace mucho tiempo que tiene una barrera que impide pasar a los vehículos, la verdad es que nosotros deberíamos pensar en que el Parque Keim en alguna parte, porque son más de 250 hectáreas, creo que una parte será destinada para viviendas, deberíamos pensar en tener un asunto popular, no tan solo pensar que todos los parques van a ser del nivel del Parque IV Centenario. En ese sector existen grupos de adultos mayores, está el caso de la señora Mirtha Hueuquian, y además de ella, personas discapacitadas que no pueden llegar hasta las barreras, porque tienen que caminar hacia adentro y usted comprenderá que allí, hay imágenes de este domingo, a las 20.30 hrs., donde a esa hora venía saliendo gente de allí, pero ningún adulto mayor, solo niños y matrimonios jóvenes, porque es muy difícil que el adulto mayor pueda llegar allá por lo irregular el terreno. Lo que planteo, señor Presidente, quiero que quede en Acta, para que el señor Alcalde pueda analizar después esto, porque es bien antiguo, porque usted sabe, si bien es cierto, se podría bañar allí, y lo que pasó recientemente con un joven de dieciséis años, pero esta gente que vive en la población alta, donde las casas son bastantes bajas y el calor y en estos momentos es casi imposible permanecer en esas casas, ellos plantean que van al Parque a tomar once debajo de los árboles, y ese es el veraneo de ellos, porque no tienen los medios para ir a Maicolpue o Pucatrihue. Por eso creo que debemos hacer algo para que estas personas también tengan derecho, nosotros tenemos que tener esas posibilidades. Y como usted también dijo, no tan solo debemos preocuparnos por el fierro, el cemento, sino que también por la gente, para que los días domingos puedan asistir al Camping, con sus familias, a pasear, e incluso, a practicar deportes, los padres con sus hijos, etc.. Cuando vino la excavadora, hizo pozones, por

2584





Concejo Municipal

tal motivo es muy peligroso bañarse en ese lugar, pero las personas están debajo de los árboles con sus familias, conversan, escuchan música y van a entretenerse, como les he planteado. Dejo esta inquietud, reitero que es importante que este Parque sea utilizado siempre”.

CONCEJAL CARRILLO: "Colegas, yo quiero respaldar en un 100% la inquietud que se plantea, porque me tocó vivir una experiencia el año pasado, para Navidad, donde varias familias, más de una me llamó, porque justamente querían hacer uso del Camping para almorzar el día de Navidad. Lo conversé con DIRMAAO, y también lo conversé con el Alcalde, hace un año atrás, y la razón de la barrera es justamente porque si nosotros eliminamos la barrera, asumimos la responsabilidad de cualquier cosa que ocurra dentro del Camping, incluso, lo que pueda ocurrir en el río. Hoy día, lamentablemente, el Camping no está habilitado, no reúne las condiciones para que puedan ir familias a disfrutar de ese espacio que existe ahí. Pero, eso no quita que yo comparta lo que usted plantea colega, también soy de la idea que en algún momento el Municipio tiene que preocuparse de ese pulmón que tenemos ahí y generar un espacio para que la gente lo pueda disfrutar. Es cierto, las viviendas del sector son viviendas vulnerables, por ende, si no cuentan ellos con las condiciones físicas para poder vivir mejor, es nuestra responsabilidad como Municipio entregar esas condiciones a la comunidad. Por lo tanto, como nosotros no podemos modificar los presupuestos ni podemos generar proyectos en esa orientación, es responsabilidad exclusiva del señor Alcalde, pero eso no quita que este Concejo pueda proponer o sugerir que se pueda estudiar algún proyecto a futuro en dicho parque. Así que comparto si inquietud”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Bueno, yo igual que el colega, opino que este es un tema que se ha planteado en varias sesiones, otros años igual. Es necesario ese pulmón verde, mejorarlo de forma urgente, porque con barrera o sin barrera, para nuestra gente vulnerable, es el único espacio que tienen, los vecinos de las poblaciones Carlos Condell, Villa El Rahue, los campamentos, etc.; y así bajan al río. Se dio una discusión, me acuerdo, tiempo atrás, que personalmente pedí que quizás se pudiera colocar algún tipo de zodiac, que recorra el río, tipo salvavidas. Aquí se mencionó que no se podía, porque como era ilegal el bañarse estamos justificando una ilegalidad, pero así otras playas en Chile no son aptas para el baño, como Reñaca y otras más, pero, nosotros, como Municipio, también tenemos que resguardar la vida de las personas. Ayer no más, vimos por la prensa que un pequeño que estaba nadando en el río Rahue falleció ahogado, por todo el calor que hubo ayer, y de nuevo aflora la inquietud del resguardo de la vida de nuestros ciudadanos. No por ser más vulnerables los vamos a descuidar. Creo que es un tema para discutir. Es un tremendo parque, donde en temporada de calor sabemos que acuden sobre mil personas al parque Arnoldo Keim, y creo que es una discusión que hay que dar.”

2585



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: "Totalmente de acuerdo sobre el espacio físico de ese Parque, que es espectacular para que la gente vaya, pero también es cierto que no sólo se quedan con distraerse ahí, sino que siempre se bañan los jóvenes, que son los más osados, y es un lugar muy peligroso, porque se ha sacado mucho árido y por eso se producen pozones grandes. Cómo se podría trabajar para tener una parte donde puedan disfrutar, porque el lugar es muy bonito y la gente, efectivamente, son adultos mayores, que ellos también quieren hacer sus viajes. Incluso, le enviamos una carta al Alcalde hace dos o tres años, cuando la gente lo pedía, que por favor se diera, y la respuesta fue la que acaba de dar Emeterio que el Municipio se hace responsable al tener estos libres accesos. Así que estoy totalmente de acuerdo con el tema que se pueda trabajar, estudiar y discutir, cómo se puede entregar un espacio para que la gente se pueda recrear".

CONCEJAL CARRILLO: "Me gustaría invitar a la mesa a la Alcaldesa (s) a ver si se puede proponer algo".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Alcaldesa de Osorno (s).

SEÑORA ALCALDESA (S): "Compartiendo la misma inquietud que tienen los Concejales, quiero ser bastante realista. El tema del proyecto Parque Integrado, efectivamente, hay mesas, hay áreas verdes, el tema de recreación también, tanto para adultos como para niños. Sin embargo, en ese sector en particular, lo que colinda con el río es una zona R1, entiendo yo, que es donde existe un tema de riesgo, por el Plano Regulador. Seguramente ustedes lo van a verificar cuando terminemos ahora con la discusión sobre el Plano Regulador, por qué, porque esa zona se inunda. Entonces, efectivamente, nosotros queremos implementar algo ahí que sea una especie de camping, donde las personas puedan ir tranquilamente, sin bañarse, porque claramente ese sector no es apto para baño. Sin embargo, el problema que tenemos es el Plano Regulador, porque esa parte se inunda, ese es el problema de tope que hemos tenido, para hacer la construcción de esto. Ahora, si hay alguna idea que pudiera ser más arriba, donde esté la línea que finalmente nos permita construir, no hay ningún inconveniente, el Alcalde siempre ha estado llano a ver alguna posibilidad. Les insisto, la posibilidad hoy día, cierta y clara, es la que tiene que ver con el parque integrado, que va a tener todo lo que ustedes señalan".

CONCEJAL LILAYÚ: "Bueno, lo que pasó ayer fue tremendo, porque el joven estaba casi a la orilla, y al parecer no se percató de estos pozones, ¿no se puede poner una malla?."

SEÑORA ALCALDESA (S): "Efectivamente, podemos tener todas las medidas de seguridad, sin embargo, aquí hay un tema muy importante. Lamento profundamente la muerte del menor, que además pertenecía a uno de



Concejo Municipal

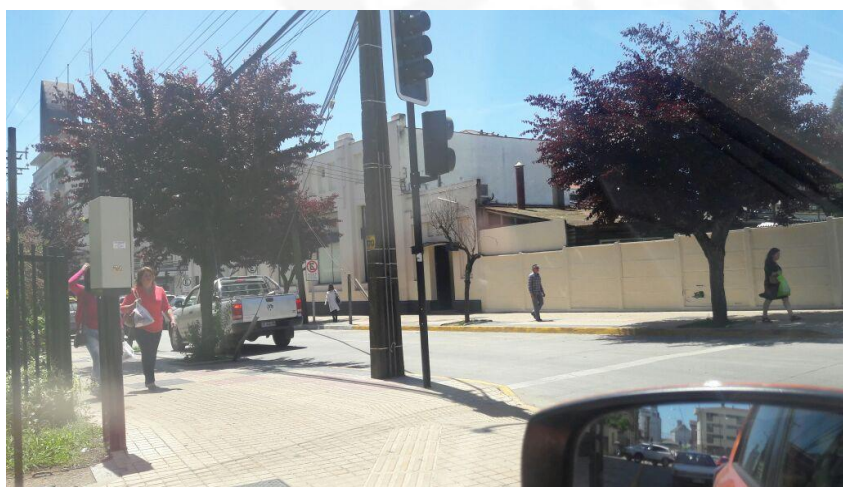
nuestros liceos, o sea, con mayor razón. Pero esto aquí está todo señalizado y también es responsabilidad de cada una de las familias, tener eso presente. El otro día vi en internet y en televisión, un niño que en Yellowstone, Estados Unidos, se metió a una agua termal, con 121 grados de calor y desapareció. Entonces, también, independiente de la señalización, que no es malo, que lo podemos ver, es importante también que las familias se responsabilicen de esto”.

PRESIDENTE CARRILLO: "¿Pero existe la posibilidad de hacer un proyecto a futuro?"

SEÑORA ALCALDESA (S): "Sí, claro”.

CONCEJAL BRAVO: "Yo llegué en el año 1970 aquí, hace 46 años, y al primer lugar que me llevaron los vecinos fue a ese parque y fuimos a comer asado. Entonces, hemos retrocedido en relación a ese parque”.

4.- CONCEJAL BRAVO: "También tengo fotografías para el segundo tema, señor Presidente:



2587





Concejo Municipal



Considerando que Osorno está dentro de las diez ciudades más bonitas de Chile, entre Mackenna con Mackenna Nueva hay cuatro árboles secos. Le pediría al departamento de Ornato que mejor saquen esos árboles, por imagen, y sabemos que en invierno se hacen las plantaciones y pueden elegir árboles que no produzcan enfermedades o alergias, y también árboles que sean de hojas perennes, para que no tapen los conductos de las alcantarillas. Esto es en calle Matta, entre Avenida Mackenna y nueva Mackenna”.

PRESIDENTE CARRILLO: "Que DIRMAAO nos haga llegar un informe sobre lo que nos indica Víctor Hugo”.

CONCEJAL BRAVO: "No sé si se podrá, encuentro que los árboles que se colocan ahora, estoy pensando en calle Prat, al llegar a Bilbao, ahí pusieron varios arbolitos chiquititos. Creo que deben haber plantaciones con árboles más crecidos para que tengan la posibilidad de vivir esos árboles, porque ustedes saben cómo ha sido la situación de los árboles pequeños, y así se hizo aquí en Ramírez con árboles más grandes, y la mayoría pudo subsistir”.

5.- CONCEJAL BRAVO: "El otro tema. Ya que siempre queremos que la ciudad esté hermosa, es el problema de las baldosas que empiezan a soltarse. En la Plaza se han soltado varias baldosas, y por lo que he conversado con algunos entendidos, es que como las lavan todo el tiempo, el chorro de agua, los detergentes, el cepillo que le pasan para quitar el excremento de las aves, ha producido que varias se han soltado. Lo interesante es que alguien se preocupe, de tal manera que a medida que se van desgastando se sueltan, y después se quiebran, ya que se mueven y quedan en desnivel. Además, también tenemos en Rodríguez frente a Cooprinsem, Matta frente a Movistar. Sugiero un programa de mantención, ahí tienen que ver los entendidos, puede ser permanente o mensual, porque sabemos que son costos bastante altos y queremos cuidar la ciudad. No me voy a referir a Los





Concejo Municipal

Carrera, porque yo creo que tiene que haber alguna solución, el trabajo ahí no se ha terminado. Así que esos son los temas urbanos que me interesan, señor Presidente”.

CONCEJAL CARRILLO: "Perfecto. Que vea el tema la Dirección de Obras”.

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Presidente, quisiera consultar a la Dirección de Obras o a la Secplan, en el subsuelo del Edificio de Atención al Vecino se generaron algunas grietas, con la construcción del edificio continuo, quisiera saber qué pasa, hay algún problema con la infraestructura mayor, no sé, desconozco el tema técnico.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, Concejales, buenas tardes. Como señala el Concejal, efectivamente, en el ex terreno del estacionamiento de la ASFUMO se ingresó un proyecto para faenas, y posteriormente, para la edificación de un edificio de 7 pisos, con la instalación de obras preliminares, que quiere decir que pueden ser excavaciones; una máquina pasó a llevar el muro, y a la vez, también, escarpó, como tiene que escarpar, dentro del deslinde, y agrietó el muro del piso menos uno del Edificio de Atención al Vecino, esto fue visto por el Ingeniero de nuestra Municipalidad, se contactó con el Arquitecto, que es el dueño de este edificio, y hoy día lo están subsanando. Pero, lo importante es señalar, para todos los rumores que ha habido, que en ningún caso es un problema estructural.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bien, y la empresa a qué se comprometió.”

SEÑORA VILLARROEL: “Ya lo está reparando.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero dijeron que van a hacer un trabajo mayor ahí, por lo que escuché a un trabajador.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, tienen que hacer lo que tienen que hacer, que ya lo coordinaron con el Ingeniero, que es el revestimiento, el estuco como corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me entra la duda, porque se cayó una parte, y no tengo las fotografías, pero, se generó un pequeño hoyo en el muro, y eso, no soy ingeniero, pero genera inquietud, porque hay una fisura.”

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, la fisura no es estructural, es decir, en ningún caso implica un riesgo de seguridad para el edificio, eso hay que



Concejo Municipal

descartarlo, por qué, porque los rumores, de repente, tienen más peso que la opinión de un profesional del área. Segundo, reitero, se reunieron en terreno, in situ, el Ingeniero Carlos González, de la Municipalidad, con el Arquitecto y propietario del edificio colindante, que es Guido Morales, y ellos llegaron a solución técnica, y en estos momentos, la empresa están dando la solución dada por el Ingeniero.”

7.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, todos nos enteramos y concurrimos, también, al incendio que afectó al Hogar de Cristo, sabemos que ese terreno fue traspasado, por parte del Hogar de Cristo al Municipio, y mi consulta es a la Secplan, para saber en qué etapa está este proyecto, cuál es la prioridad que el Municipio le va a dar a este proyecto, y cuáles son los tiempos que vienen.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, que la Secplan informe por escrito.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, solicito información sobre el Festival de la Leche y la Carne, porque tiempo atrás solicité un informe, que no ha llegado, el detalle tampoco, sabemos que detrás de este Festival hay una Productora, quiero solicitar la copia de la Sociedad de esta Productora, no sabemos cuántos son los egresos, cuánto está solicitando la Productora, por cobro de la administración de este Festival, quiénes son los artistas que vienen, y cómo se está decidiendo la venida de los artistas, por qué pregunto esto, porque todos los años, ya estamos a noviembre, casi entrando a diciembre, terminamos lanzando el Festival a fines de diciembre, o en enero, y siempre hemos planteado la posibilidad de que se planifique de mejor forma el Festival, para hacer una convocatoria, un poco más masiva, no solo de Osorno, sino también de las ciudades de nuestro alrededor, pero, de nuevo estamos cayendo, por los plazos, ya casi estamos a diciembre, a la contratación tardía de algunos artistas; se está hablando de algunos artistas, pero nunca me ha gustado, siendo sincero, que las decisiones se tomen, solamente, en una Comisión, creo que hay que consensuar estos procesos a la ciudadanía, como lo hacen otras ciudades, en torno a votación, no sé, pero, para eso necesitamos tiempo, porque, nuevamente, estamos en contra del tiempo, para ver cómo viene el programa para el Festival de la Leche y la Carne.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, le voy a responder, porque soy parte de la Comisión del Festival, y he sido invitado a algunas reuniones, también es integrante la colega María Soledad Uribe, lamentablemente, la persona que está coordinando esto, que es Marcia Martel, no está acá presente, pero, está don Juan Luis Añazco, Director de Desarrollo Comunitario, pero, sin embargo, puedo señalar lo siguiente, hay una parrilla de artistas, muy buenos, es un Festival totalmente distinto a los que hemos hecho tradicionalmente, hemos dado un paso adelante, acá se invitó a una



Concejo Municipal

reunión a todos los colegas Concejales, para que vengan a conocer cuál era la programación de este Festival, y cuáles eran los posibles artistas, y los costos que era traer a estos artistas. Ahora, sería bueno poder consultar a la comunidad qué artista quiere que vengan, pero, resulta que nos pueden decir que quieren que traigamos a Marco Antonio Solís, y Marco Antonio Solís, solo, nos cuesta \$260.000.000.-, por lo tanto, tenemos que resolverlo, dentro de la Comisión, porque debemos que abocarnos al presupuesto y a la capacidad de contratación que tenemos; por qué no podemos dar los nombres ahora, porque, obviamente, esta es una negociación, hay que hacer un contrato, hay que confirmarlos, no podemos entregar un nombre a la comunidad y después que no resulte, obviamente, generaríamos el descontento de muchas personas. Es por eso los invito, en el momento que tengamos definida la parrilla de artistas, vamos a invitar a los colegas Concejales, para que conozcan esa parrilla, discutirlo internamente, ver los costos, y si los vamos a asumir en su totalidad. En lo que sí estoy de acuerdo, colega, y vamos a solicitar el informe correspondiente, que se nos haga llegar la Sociedad de esta Productora, para conocer, en detalle, quienes son los integrantes que la representan. Pero, en lo otro, colega, lamentablemente, no podemos transparentar más de lo que hemos transparentado, porque podemos caer en una situación de que demos una información que después no llegue a concretarse.”

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, se solicitaron nombres dentro del Concejo, y es cierto que el año pasado se cometió el error de comenzar a dar nombres y había un artista que cobraba \$7.000.000.- y cuando se supo que podría venir, subió su tarifa a \$14.000.000.-, así es que mientras no se firme el contrato, no se pueden dar nombres. Creo que es una aventura pretender que toda la gente participe en estos procesos, porque la participación es buena, pero para eso están las Comisiones.”

CONCEJAL LILAYU: “Creo que no hay que tener miedo, hay una manera intermedia para que la gente sepa, también participé en la reunión, sé los nombres y empecé a preguntar, y tuvo buen acogida; a lo mejor, si los medios periodísticos lanzaran una idea de algún artista, la gente va a comenzar a opinar, y se podría tener mayor claridad si les gusta o no el artista.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, el problema es la diversidad de valores que tienen los artistas, el nivel, tenemos artistas que nos pueden costar \$8.000.000.- y otros que nos puedan costar \$250.000.000.-, entonces, en gustos y precios hay mucha variedad.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esta es una discusión que hemos dado todos los años, menciono el tema de los eventos, porque me tocó trabajar en eventos, y esto sí, se puede planificar con anticipación, y no estoy de acuerdo con usted, Presidente. Efectivamente, si hay un presupuesto, bajo ese presupuesto se pueden manejar tipos de artistas, la ESC, a través de su libro, a nivel de Chile, maneja todos los artistas, los costos de los artistas,





Concejo Municipal

que a través de Productoras se pueden ver, a través de los Municipios se pueden ver, o también de forma personal; tiempo atrás me tocó trabajar con eventos, esto se puede trabajar con planificación, y sí se puede iniciar una discusión, como se hace en otras ciudades. Por qué pregunto el tema de la Productora, porque quiero saber cuánto está ganando esta Productora, cuánto está marginando esta Productora, porque tiempo atrás se nos pidió aumentar el presupuesto, en \$300.000.000.-, y pensé que iban a ser más días, pero, se redujo la cantidad de días; ahora, hay tantos artistas nacionales, podríamos tener 20 artistas nacionales, con un costo de 10 ó 20 millones de pesos, y grandes artistas, de renombre, y quizás, hacer un Festival de una semana, por ejemplo. Esas son preguntas que hay que plantear a la comunidad, que la comunidad decida, usted está de acuerdo con traer un artista internacional, pero, con un costo altísimo, y con ese costo podemos tener un Festival de una semana, con artistas chilenos y locales también. Creo que esas son discusiones que tienen que abrirse a la comunidad, no me siento con la autoridad de definir con cosas de recreación, que son pocas, en el verano, masivas, que las estemos definiendo solamente nosotros, acá.”

CONCEJAL VARGAS: “¿Hay ya decisión sobre la fecha en la cual se va a desarrollar el Festival de la Leche y la Carne?”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No, no está definida la fecha; este viernes hay una reunión de la Comisión, nuevamente, y creo que ahí va a quedar definida la fecha, porque depende de la confirmación de la parrilla de artistas, de acuerdo a lo que se había conversado al interior de la Comisión, y ahí se va a definir la fecha.”

CONCEJAL VARGAS: “Dejo este dato, solamente, para que no coincidamos, porque puede ser un daño para muchos; 13-14 y 15 de febrero la Fundación FREDER y La Voz de la Costa, hacen su Festival Regional, en el Parque Chuyaca.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Colega, justamente vimos esa situación, para que no vuelva a ocurrir, lo que sucedió hace tiempo atrás. Así es que, colegas, los invito nuevamente, vamos a hacer una reunión con todo el Concejo, para dar la firma final a esta planificación; hay una planificación, colega Hernández, por eso nos estamos reuniendo como Comisión, porque estamos planificando, y los vamos a invitar, y les pido que cuando los convoquemos, por favor, asistan, para que puedan conocer en profundidad y puedan opinar, puedan estar a favor o en contra de una situación, pero, que estén presentes.”

9.- CONCEJAL MUÑOZ: “Presidente, tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Esto corresponde el Pasaje El Bajo de Población Davanzo, ahí hay un escalinata que construyó el Municipio, hace un par de años atrás, que ha servido para que la comunidad se pueda desplazar, pero, nos hemos encontrado con una dificultad, de que hay personas con discapacidad, que tienen que hacer uso de esa escalinata, entonces, lo que sugeriría, señor Presidente, es que a través del Departamento de Operaciones, se pudiera hacer un rodado, para que se puedan desplazar con mayor facilidad las personas discapacitadas y que hacen uso de sillas de ruedas. A la vez, y tiempo atrás lo solicité, se pudieran colocar soleras, dado que por ahí bajan camiones, vehículos, que van a buscar los servicios comunitarios, y producto de que no hay soleras, el material suelto que existe se esparce hacia la escalinata, por donde transita la gente, por lo

2593



Concejo Municipal

tanto, me gustaría que el Departamento de Operaciones, pudiera corregir esa situación.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Pediríamos a la Dirección de Obras, la posibilidad de poder realizar alguna mejora, en el lugar que ha planteado el colega Muñoz.”

10.- CONCEJAL MUÑOZ: “Y lo segundo, señor Presidente, es preguntar si al día de hoy el Parque IV Centenario, ya estaría recepcionado por la Dirección de Obras Municipales, si hay recepción provisoria.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Que se nos haga llegar el informe, cuáles son los plazos que hay para la recepción final del Parque IV Centenario.”

11.- CONCEJAL LILAYU: “Presidente, en relación al fallecimiento del joven en el río Rahue, salió una inquietud de los buzos de Mehuín, que ya se están juntando, y quieren formar una Asociación, para este tipo de problemas. Ahora, tengo entendido, hemos hablado este tema, de juntarnos, ayudar, etc., con otros grupos, y creo que sería bueno retomar este tema, y juntarnos con estas asociaciones, que se están formando, que es entre Buzos y gente particular. Sería muy bien visto, y una excelente iniciativa de que la Municipalidad tuviera participación con ellos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Es bueno dejar en claro, colegas, que el Municipio siempre participa en estos siniestros, el Municipio nunca queda ajeno a una desgracia de esta magnitud, se aporta ayuda en combustible, alimentos, y todo aquello que la familia o las organizaciones solicitan al Municipio, por lo tanto, hay una sensibilidad del Municipio hacia esos temas. Ahora, como se ha ayudado a otras Organizaciones, por ejemplo, en Cancura había nacido una Organización para estos fines, y que el Municipio, en más de alguna oportunidad les entregó aportes, porque tenían Personalidad Jurídica, también se puede. Por lo tanto, existe la disposición, tanto del Alcalde como de este Concejo, de colaborar con aquellas instituciones que nazcan con este fin.”

CONCEJAL LILAYU: “Bueno, podría decirles que se acerquen al Municipio, porque les falta implementación, pero, son especialistas en esto.”

CONCEJALA URIBE: “Sobre el tema, también hay una Organización que se llama “Catástrofes y Emergencias”, y ellos también tienen un equipo de rescate.”



Concejo Municipal

12.- CONCEJAL VARGAS: “Presidente, mi punto tiene que ver con la gran noticia de recuperación de la Cancha Las Vegas, en Rahue Alto, es un tema que ha preocupado por mucho tiempo, en obras que se hicieron de manera contraria, como tenían que hacerse, pero, bueno, sobre esta recuperación, se señala cierre perimetral, carpeta sintética para la cancha, pista de trote, mejorar la iluminación del recinto, casa para el Administrador, Guardias Municipales; la pregunta es, para quien corresponda, cuál es el costo aproximado de esta obra, cuál va a ser la vía de financiamiento, y tiempos y plazos, inicio y termino de la obra.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a pedir el informe correspondiente.”

13.- PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, tengo un punto. Quisiera solicitar al Departamento de Personal un informe de cuánto es lo que aportamos, como Municipio, a la Asociación Chilena de Municipalidad, cuál es la cuota anual que se paga. Y quisiera tener la información, cuántos han sido los rechazos de accidentes laborales, que ha tenido la Asociación Chilena de Seguridad, con funcionarios municipales, entre el año 2015 y 2016, y cuáles son los argumentos que entrega la ACHS, para rechazar estos accidentes laborales, de funcionarios municipales.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, sería muy importante abordar, de forma, a partir del informe que le va a llegar, abordar esta temática, porque es un tema en boga, a nivel nacional, el negocio, tanto de la Asociación Chilena de Seguridad como de la Mutua de Seguridad, y para qué sirven, finalmente, porque hacen un trámite burocrático, de trabajadores, y lo mismo con las Isapres.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, la idea de este informe, es para invitar, posteriormente, al Gerente de la Asociación Chilena de Seguridad, para poder dialogar con él acá en el Concejo.”

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°57-V. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°558/2016, ACTA SESION ORDINARIA N°32 DE 30.08.2016. MAT.: CUMPLE CON LO SOLICITADO. OSORNO, 15 NOVIEMBRE 2016. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y en relación a Deliberación del antecedente que dice relación con propietario de zona de equipamiento utilizada como sede social por el Club Deportivo “García Hurtado de Mendoza” y ubicada en calle Enrique Ide, sin numeración, se viene en informar lo que seguidamente se expresa:





Concejo Municipal

Que, recabados antecedentes en Dirección de Obras Municipales, se ha informado a esta unidad que en calle Enrique Ide existen dos zonas de equipamiento, esto es:

1) Sede social ubicada en calle Enrique Ide con Guillermo Schencke N° 930, Rol de Avalúo N°958-21 e inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 291 vuelta N°274 del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. (Se acompaña fotografía)

2) Sede social ubicada en calle Enrique Ide con Ramón Galo García SIN, Rol de Avalúo 957-17 de propiedad del SERVIU. (Se acompaña fotografía).

Que, en consideración a los datos aportados en el antecedente, esta asesoría viene en concluir que el inmueble objeto de la consulta es el individualizado en el N° 2 ya señalado, emplazado en calle Enrique Ide con Ramón Galo García S/N, Rol de Avalúo 957-17, de propiedad del SERVIU.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1565, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°612/2016. MAT.: INFORMA CONCLUSIONES SOBRE INTOXICACION ALUMNOS ESCUELA C.CONDELL. OSORNO, 11 NOVIEMBRE 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO, SRA. KAREN VERA AROS.

1. Junto con saludarlo y en el contexto de los hechos ocurridos el 23 de Junio de 2016 en Escuela Carlos Condell y con respecto al Sumario Sanitario, para determinar las causas de la intoxicación, se informa lo siguiente:

- Con fecha 24 de Octubre de 2016 se recepción en oficina de partes de la Municipalidad, Exenta N°1418 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en que se informa:

“...Que con fecha 14 de Septiembre de 2016, el encargado de la unidad de Epidemiología de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Oficina Provincial Osorno, emitió documento en el cual detalla las conclusiones respecto a la investigación efectuada en el marco del sumario sanitario establecido, que con base a los síntomas y signos clínicos presentados por los afectados, en el marco de la eventual intoxicación con alimentos, consistieron en casi en su totalidad en náuseas y vómitos de rápida instauración, manifestados a los pocos minutos de ingerido el almuerzo y la remisión de los mismos en las pocas horas, redundando en la mayor parte de los casos en el alta sin complicaciones posterior a la primera

2596



Concejo Municipal

consulta. Se puede sostener la teoría de un cuadro de tipo tóxico agudo y transitorio. Esta conclusión tiene también sustento en que las muestras de alimentos y agua recogidas para análisis microbiológico y físico químico y procesadas en el laboratorio de la Seremi de Salud de Los Lagos, no arrojaron presencia de patógenos gastroentéricos. La muestra de agua potable recolectada para análisis, resultó con todos sus parámetros conforme a la norma chilena. Por otro lado, muestras enviadas al Instituto de Salud Pública (ISP) para análisis químico, resultaron en el descarte de la presencia de Arsénico, Cadmio, Mercurio y Plomo, así como también de algún tipo de plaguicidas o xenobióticos. Las mismas muestras, sin embargo, resultaron positivas, aunque en muy bajas dosis (trazas) y según el mismo informe, imperceptibles al análisis de los sentidos, a compuestos derivados de productos detergentes o sanitizantes. En vista de los informes de los laboratorios locales y del ISP, y considerando la típica sintomatología clínica evidenciada, característica de una intoxicación aguda, se puede concluir que esta sería causa del evento que afectó a 84 alumnos del Colegio Carlos de la comuna de Osorno. No obstante con los datos que se lograron recopilar tanto en las fiscalizaciones en terreno por la unidad de alimentos y epidemiología, sumados a los análisis de laboratorio, no se logra contar con evidencia suficiente que permita determinar concluyentemente el origen exacto de la intoxicación.”

2. Respecto de las demás observaciones levantadas en el Acta de Fiscalización N°9711 del 24 de Junio de 2016, se informa que todas se encuentran subsanadas y que el Establecimiento Educacional posee Resolución Sanitaria actualizada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1566, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD EN SESION. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°627/2016. OSORNO, 11 NOVIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°627/2016, Acta Sesión Ordinaria N°37 de fecha 04.10.2016, Punto N°03 expresado por el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, informo lo siguiente:

1.- El DAEM de Osorno tiene un Encargado de Inventario, Sr. Mario Conejeros Torres cuyas principales funciones son:

- Registrar cada una de las adquisiciones que realiza el DAEM.
- Monitorear el sistema de inventarios y su actualización.
- Dar de baja los elementos que se encuentran en mal estado.

2597



Concejo Municipal

— Coordinación permanente con cada uno de los encargados de inventario de cada establecimiento educacional.

2.- El Director, su encargado de compras y el respectivo coordinador de los diferentes fondos que se manejan, son quienes están al tanto de los bienes adquiridos y además, cada establecimiento es responsable de ingresar los bienes adquiridos al sistema de inventario.

3.- Se solicitó por correo electrónico a los encargados de inventario de cada uno de los establecimientos educacionales que actualicen sus inventarios con la finalidad de entregar información lo más actualizada y veraz posible. Esto para dar respuesta a lo solicitado en la Deliberación correspondiente. Esta es la razón por la cual la información no pudo ser entregada en una semana.

4.- Se aclara que en el correo electrónico enviado a los encargados de inventario se nombraba a la persona que lo requería, en ningún caso, con el ánimo de perjudicarla.

5.- Por último, cabe señalar que como DAEM constantemente estamos evaluando nuestros procesos, procedimientos y tiempos de respuesta en cada uno de los ámbitos de acción, por lo tanto, si hay algo que mejorar respecto del proceso de registro de inventarios, no cabe duda de que lo haremos.

Se adjunta correo electrónico enviado a encargados de Inventario de cada Establecimiento educacional.

Esperando haber dado respuesta satisfactoria a lo solicitado, saluda atentamente, KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M.»

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1600, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°650/2016 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA CONTEMPLAR EN PROXIMA CONCESION DE ESTACIONAMIENTO, LUGAR PARA MOTOS, CASAS RODANTES Y MAYOR CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS. OSORNO, 11 NOVIEMBRE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 11.10.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N° 650/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita contemplar en próxima concesión de estacionamiento, lugar para motos, casas rodantes y mayor cantidad de estacionamiento para discapacitados, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, en este tipo de licitación, se analizan todas las alternativas posibles, en cuanto, al tipo de vehículo, tipo de espacio, restricciones y todos los aspectos que conlleva un proceso de este tipo.

2598





Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1601, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°649/2016 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA CONTACTARSE CON VIALIDAD E INFORMAR FACTIBILIDAD DE INSTALAR BARRERAS PROTECCION CALLE CANCURA. OSORNO, 11 NOVIEMBRE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 11.10.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N° 649/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita contactarse con vialidad e informar factibilidad de instalar barreras protección calle Cancura, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se derivó petición a la Dirección Provincial de Vialidad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1602, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°641/2016 DEL CONCEJO. MAT.: INSTALACION DE HUINCHA REFLECTANTE EN BANDEJON UBICADO EN CALLE COCHRANNE CON RODRIGUEZ. OSORNO, 11 NOVIEMBRE 2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 11.10.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N° 641/2016, mediante la cual el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, solicita mejorar visibilidad de bandejón central ubicado calle Cochranne con Rodriguez, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procederá según lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1603, D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 14 NOVIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud, los

2599



Concejo Municipal

Permisos de Edificación, y Subdivisiones aprobadas por esta Dirección de Obras en el periodo Enero a Octubre del año 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1931, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°606/2016 ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 20.09.2016. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 16 NOVIEMBRE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°606/2016, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 20.09.2016, sobre la solicitud del Concejal Sr. Osvaldo Hernández, referente a crear la Oficina del Inmigrante y sacar un tiraje anual con experiencias de Inmigrantes, al respecto el suscrito informa a Ud., que a través del Departamento Social no existe un registro especial de personas extranjeras quienes hayan sido beneficiadas con ayudas sociales, pero si se puede señalar que se han otorgado, lo cual si se podría revisar si se contara con el Rut de la persona.

Por otro lado, cabe señalar, que en el Registro Social de Hogares al revisar contenedor que se aplica, está la pregunta ¿Existe algún integrante que sea extranjero en el grupo familiar? Para tener información al respecto habría que solicitarla al nivel central del Ministerio de Desarrollo Social.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.10 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....

2. DANIEL LILAYU VIVANCO .....

2600



Concejo Municipal

3. CARLOS VARGAS VIDAL .....
4. VICTOR BRAVO CHOMALI .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
6. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2601